



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 092-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 156-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe N° 082-2012-UI-INFU/UNAM, de fecha 27.02.2012, Informe N° 084-2012-UI-INFU/UNAM, de fecha 27.02.2012, Informe N° 059-2012-OPP/UNAM, de fecha 22.02.2012, Informe N° 059-2012-INFU/UNAM, de fechas 19.01.2012, Memorando N° 005-2012-INFU/UNAM, de fecha 19.01.2012, Informe N° 106-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.03.2012, Informe N° 0252-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 21.03.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Informe N° 156-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 29.02.2012 e Informe N° 059-2012-INFU/UNAM de fecha 19.01.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, en atención al Informe N° 082-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 27.02.2012 e Informe N° 084-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 27.02.2012, eleva propuesta de responsable de proyecto y designación de Supervisor del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" e "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", proponiendo la contratación del Lic. Jesús Zambrano Rojas como Responsable cuyo pago deberá ser afectado a los mencionados proyectos; así como la designación del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, Docente Ordinario de la UNAM como Supervisor debido a que los bienes deben ser resguardados, considerando que el Proyecto aún está en ejecución;

Que, mediante Informe N° 106-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva Certificación Presupuestal por el monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, para continuar con el trámite de pago de los servicios profesionales del Lic. Jesús Zambrano Rojas, como Responsable del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" e "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación del Lic. Jesús Zambrano Rojas como Responsable de los Proyectos: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" e "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con efectividad del 01 de Febrero del 2012 hasta el 30 de Marzo del 2012, disponiéndose que la retribución económica, se efectuara a la entrega del informe final, previa conformidad del supervisor; conforme al detalle siguiente:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTOS/.
4	Jesús Zambrano Rojas	Donaciones y Transferencias	268143	2,000.00
44	Jesús Zambrano Rojas	Donaciones y Transferencias	268143	2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la designación del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, Docente Ordinario de la UNAM como Supervisor de los Proyectos: "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" e "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con efectividad del 01 de Febrero del 2012 hasta el 30 de Marzo del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la retribución económica dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectuará a la entrega del Informe Final, previa conformidad del Supervisor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DR. FRANCISCO MANRIQUE ZECARRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abg. León Felipe Cahuana Laura  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

UNAM / FOL.  
CO. PRES .....

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 0252-2012-OLS-VPAD-UNAM**

**PARA :** DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**DE :** ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO  
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

**ASUNTO :** SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

**REFERENCIA :** INFORME N° 106-2012-OPP/UNAM

**FECHA :** Moquegua, Marzo 21 del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
21 MAR. 2012  
Hora 15:12 N° Reg 840  
Firma ..... Folio 16

9:46 am.  
22 MAR 2012

Universidad Nacional  
de Moquegua  
PRESIDENCIA

84

Mediante el presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en razón a la referencia se hace de conocimiento que en materia al contrato de locación de servicios responde a una prestación independiente, sin sujeción a la jornada ordinaria, en la cual no existe subordinación. Por tanto vistos los documentos de la referencia la contratación del **Lic. Jesús Zambrano Rojas**, debería realizarse a través de la Oficina de Recursos Humanos, en consideración a las actividades a realizar y las responsabilidades que dieran lugar la contratación.

Previa opinión emitida al respecto en el párrafo precedente, se informa a su despacho que el expediente no cuenta con el acto resolutivo que autoriza la contratación, modalidad contractual y el periodo de contratación, términos de referencia y/o actividades a realizar.

Por lo que se solicita por intermedio de su despacho la aprobación de la contratación mediante **acto resolutivo**, a fin de que se subsane la observación, y se proceda por los canales respectivos para contratación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LOGISTICA Y SERVICIOS  
Ing. Elias Escobedo Pacheco  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA 840  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Presidencia  
Para Tratar e.h.  
Comisión  
21-3-12  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

EEP/J-OLS  
jenp/sec

CC. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
 A  
 19 MAR 2012  
 Hora: 15:44 p. Reg.: 797 DE  
 Firma: [Signature] Folio: 15 + 18

INFORME N° 106-2012-OPP/UNAM

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
 Presidente de la Comisión Organizadora

9:43 am

17 MAR 2012

ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 Jefe de la Oficina de Planificación

Universidad Nacional de Moquegua  
 PRESIDENCIA

[Signature]

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°156-2012-INFU-VAD-UNAM  
 PROVEIDO N°617-2012-VPAD

FECHA : Moquegua, 16 de marzo de 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, a fin de remitir la certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Lic. Jesús Zambrano Rojas	4	268143	2,000.00	13
Lic. Jesús Zambrano Rojas	11	268143	2,000.00	13

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normalidad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA  
 VE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
 16 MAR. 2012  
 Hora: 14:48 N° Reg.: 749  
 Firma: [Signature] Folio: 15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA 749  
 VE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
 LOG  
 A tu don  
 Fecha: 16-3-12  
 [Signature]  
 PostFirma

RTOP/OPP  
 gpc/sec  
 C/c archivo





MEMORANDO Nº 005-2012-INFU/UNAM

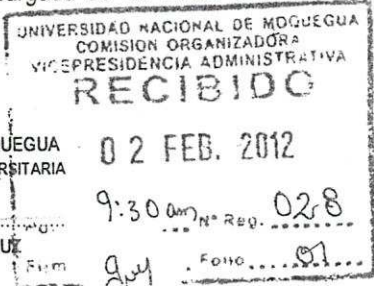
A : LIC. JESUS ZAMBRANO ROJAS
ASUNTO : RESPONSABLE DE PROYECTO
FECHA : Moquegua, 19 de Enero del 2012

Por la presente se le comunica que esta oficina con la finalidad de salvaguardar los bienes, equipos, materiales, archivos y otros accesorios del proyecto 'Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua' Sede Moquegua y Sede Ilo, se le encarga a usted como Responsable del proyecto; por lo que deberá adoptar las medidas apropiadas para resguardar los bienes en las mismas condiciones que realizan la entrega las empresas proveedoras. Esta encargatura que se le asigna a usted tiene responsabilidad administrativa, civil y penal en caso que los materiales sufrieran alguna pérdida o deterioro; por lo que deberá recepcionar la documentación del Biólogo Augusto Chomba Paredes, debiendo también entregar un informe situacional de las 2 sede, dándole un plazo de 5 días. Asimismo se le comunica que la única persona encargada de las llaves donde se encuentra el material físico, químico es su persona.

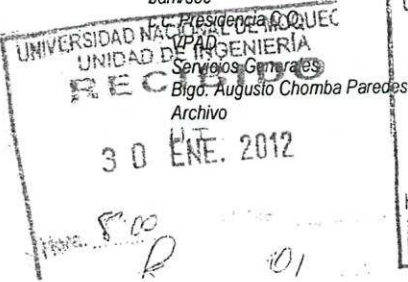
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
JEFE (e)



WMC/INFU bam/sec





Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a nuestra Biodiversidad"

INFORME N° 156 – 2012 – INFU-VAD-UNAM

13 / 03

A : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

15.40

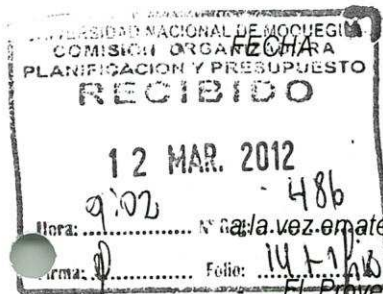
ASUNTO : REITERO PROPUESTA DE RESPONSABLE DE PROYECTO Y DESIGNACION DE SUPERVISOR

REFERENCIA : INFORME N° 089-2012-OPP/UNAM

Moquegua, 29 de Febrero del 2012



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, debo manifestar lo siguiente:



El Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua"; inició su ejecución en Octubre del año 2010.

- Con fecha 23 de Enero, se solicitó con Informe N° 059-2012-INFU/VAD-UNAM, la contratación de un responsable para el Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua"; considerando que el anterior responsable concluyó su contrato el 31 de Diciembre del 2011 y no entregó sus informes finales, ni culminó con la compra total de equipos previsto en el proyecto.
- Con proveído de Presidencia de fecha 17 de febrero, Presidencia solicita la certificación presupuestal, dando respuesta la oficina de Planificación y Presupuesto que dichos proyectos no se encuentran considerados en el Presupuesto 2012, no existiendo disponibilidad presupuestal, pero que en aras de dar viabilidad a lo solicitado con recursos del saldo de Balance, recomienda que esta oficina disponga se realice la pre liquidación por componente de los gastos realizados.



Al respecto debo manifestar que la Oficina de Planificación y Presupuesto se contradice al recomendar que se realice la pre-liquidación por componente de los proyectos, pero de igual forma indica que no hay disponibilidad presupuestal para estos gastos y que en vez de dar una solución, sus opiniones producen retrasos en la ejecución de los proyectos.

Por lo que este despacho es de la misma opinión vertida en el Informe N° 082-2012-UI-INFU/UNAM; por lo que se REITERA la solicitud de contratación del profesional Lic. Jesús Zambrano Rojas como Responsable, pago que deberá ser afectado a los





Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a nuestra Biodiversidad"


proyectos en mención; así como la designación del Lic. Víctor Cahuna Flores como Supervisor, **de manera urgente**, debido a que los bienes deben ser resguardados, considerando que el Proyecto aún está en ejecución.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

  
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

WMC/INFU  
bam/sec.  
C.c.: Archivo.

**INFORME N° 082- 2012-UI-INFU/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

**RECIBIDO**

29 FEB. 2012

Reg. 328 Folios N° 612 p.p.  
Hora: 2:00 pm Firma: [Firma]

**A** : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
Oficina de Infraestructura

**DE** : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA  
Unidad de Ingeniería y Obras

**ASUNTO** : REITERO SOLICITUD DE APERTURA PRESUPUESTAL,  
ASIGNACION DE META.

**REFERENCIA:** INFORME N° 059-2012-OPP/UNAM

**FECHA** : MOQUEGUA, 27 DE FEBRERO DE 2012.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo precisar lo siguiente en relación al informe de la referencia y a los proyectos:

- IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FISICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. PIP 112265. COMPONENTES 02 Y 03
- IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. PIP 112271. COMPONENTES 02 Y 03

Los proyectos mencionados estuvieron a cargo del Blgo. CHOMBA PAREDES JHONNY AUGUSTO, quien al 31 de diciembre de 2011 debería en entregar los informes finales de ambos proyectos, trabajo que no cumplió.

Conocedor de este caso la Oficina de infraestructura con Informe N°059-2012-INFU/UNAM, eleva propuesta de un nuevo encargado para los proyectos en reemplazo del anterior responsable para realizar informe situacional y la conclusión de ambos proyectos (informe final técnico - financiero) de acuerdo a la directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la universidad nacional de Moquegua.

Anteriormente con Informe N° 043-2012-UI-INFU/UNAM, se solicito anteriormente la apertura presupuestal y asignación de meta para todos los proyectos, obras y componentes que ejecuta la Oficina de Infraestructura a través de la Unidad de Ingeniería (entre ellas los referidos proyectos) con el presupuesto saldo balance del ejercicio 2011, solicitud por lo visto no ha sido atendida a la fecha, hecho que dificulta los trámites para la contratación de personal bienes y servicios. Por lo tanto se reitera este pedido.

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones para la Oficina de Infraestructura una de las competencias de la Unidad de Ingeniería es la realización de liquidaciones técnico - financieras de las obras a cargo, bajo esta premisa es que la Oficina de Infraestructura Universitaria propone la participación del Lic. Jesús Zambrano Rojas, por lo tanto las recomendaciones descritas en el informe de la referencia están de más.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE INGENIERIA  
Vº Pº

Por lo tanto, reitero la solicitud de:

- Apertura presupuestal de ambos proyectos.
- Asignación de meta presupuestal de ambos proyectos.
- Certificación presupuestal para la contratación del nuevo encargado del proyecto, según propuesta de la Oficina de Infraestructura Universitaria.
- Concertación vía resolución de Comisión Organizadora la designación de supervisor de ambos proyectos según propuesta de la Oficina de Infraestructura Universitaria.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
Moquegua, 29/FEB/2012

PASE A: Secubr

PARA: Leonor regu







INF 092

INFORME N° 059-2012-OPP/UNAM



A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE PREVISION Lic. JESUS ZAMBRANO ROJAS

REFERENCIA: INFORME N°059-2012-INFU/UNAM  
 PROVEIDO N°S/N -2012-PRESIDENCIA

FECHA : Moquegua, 22 de febrero de 2012

2:41 pm  
 22 FEB 2012  
 Universidad Nacional de Moquegua  
 PRESIDENCIA  
 gny

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, sobre previsión presupuestal para la designación del Lic. Jesús Zambrano Rojas como responsable de los Proyectos "Implementación de los laboratorios de física, Química y biología de la UNAM, Sede Ilo y sede Moquegua" componente 02 y 03 y del proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrial de la UNAM, componente 02 y 04"

Al respecto, cabe precisar que dichos proyectos no se encuentran considerados en el Presupuesto 2012; no existiendo disponibilidad presupuestal para la atención de los gastos solicitados hasta el mes de junio que el Gobierno Central realiza la transferencia de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados; sin embargo en aras de dar viabilidad a lo solicitado con recursos del Saldo de Balance, se **RECOMIENDA** que la Oficina de Infraestructura disponga se realice la PRE - LIQUIDACION POR COMPONENTE de los gastos realizados hasta el 31 de diciembre, de los mencionados proyectos.

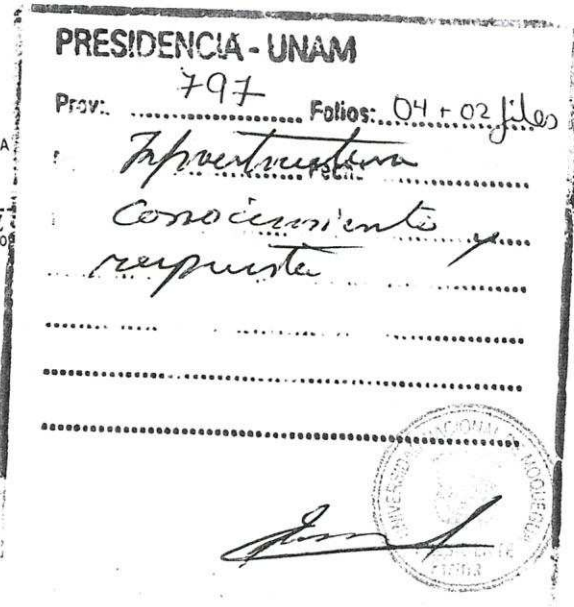
En tal sentido, cabe precisar que dicha información permitirá valorizar el avance tanto físico como financiero; cumplimiento de metas y cronogramas; todo ello en virtud al proceso de ejecución presupuestal bajo el enfoque por resultados para la optimización de recursos del Estado.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 (a) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME N° 050-2012/PRESUPUESTO

AL : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Gasto que no tiene presupuesto.

FECHA : 21 de febrero del 2012.

REFERENCIA: Informe N° 059-2012-INFU/UNAM



De acuerdo al documento de la referencia, se remite una propuesta de encargado del proyecto "Implementación de los laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua" sede Ilo y sede Moquegua, al respecto se informa que:

1. El Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua "está considerado en el Presupuesto del año 2012 con la fuente de financiamiento Recursos Determinados cuya transferencia lo realiza el Gobierno Central en junio 2012.
2. El Proyecto " Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustria de la Universidad Nacional de Moquegua no está considerado en el Presupuesto del año 2012.

Por lo expresado no existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para los gastos de dichos proyectos.

La posibilidad de considerar dichos proyectos con parte del presupuesto con saldos de balance con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y pueda ejecutarse gastos de forma inmediata se necesitaría una PRE-LIQUIDACION POR COMPONENTES de los gastos realizados hasta el 31 de diciembre del 2011.

Remito documentación de la referencia más un Currículum Vitae Documentado(Lic.Zambrano).

Atentamente,

  
CPC Claver Mamani Callacondo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
PROVINCIA: .....  
Caso de: Infraestructura  
Para: .....

Fecha, ..... de ..... del 20.....



**CARGO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

17 FEB. 2012

Nº: 353 Nº Reg. A: 327

Folio: 01

INFORME Nº 059 - 2012 - INFU/UNAM

*Se certifica de la subsección*

847

Universidad Nacional de Moquegua  
Presidencia

**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO :

**ELEVO PROPUESTA DE ENCARGADO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" SEDE ILO Y SEDE MOQUEGUA.**

FECHA :

Moquegua, 19 de Enero del 2012

**UNAM / FOL.**

**CO. PRES**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la contratación de un profesional responsable del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Componente 02 y 03" y del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustria de la Universidad Nacional de Moquegua Componente 02 y 04", considerando que la fecha el proyecto no tiene un responsable, ya que el contrato del Biólogo Augusto Chomba Paredes venció el 31 de Diciembre, y a la fecha se tiene previsto la entrega de liquidación de ambos proyectos.

Para lo cual elevo la propuesta del Lic. Jesús Zambrano Rojas como Residente del proyecto en mención; cuya remuneración será de s/. 4,000.00 por dos meses a partir de la fecha, debo señalar que se pagará hasta la liquidación del proyecto. Asimismo se hace la propuesta del Lic. Víctor Cahuana Flores como Supervisor del mencionado proyecto.

Por lo expuesto, solicito a su despacho el presente a efectos que sea aprobado por la Comisión Organizadora.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

*[Handwritten Signature]*

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

**PRESIDENCIA - UNAM**

Prov:..... Folios: 01

Pas: a: OPP Fecha: 17 FEB. 2012

Por: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
C.c.: Archivo.



Form: 327 *[Handwritten]*

Sede Moquegua : Prolongación Calle Encostas (n.º 78) Fono 053-463514-463559 - Sede Ilo I.S.T. Luis E. Valcárcel - Pampa Inalámbrica Teléfono 053-491059



Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM

INFORME N° 059 - 2012 - INFU/UNAM

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

*9/1 Certificado de Habilitación*  
*8-47*

ASUNTO : ELEVO PROPUESTA DE ENCARGADO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" SEDE ILO Y SEDE MOQUEGUA.

FECHA : Moquegua, 19 de Enero del 2012



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la contratación de un profesional responsable del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Componente 02 y 03 y del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustria de la Universidad Nacional de Moquegua Componente 02 y 04", considerando que la fecha el proyecto no tiene un responsable, ya que el contrato del Biólogo Augusto Chomba Paredes venció el 31 de Diciembre, y a la fecha se tiene previsto la entrega de liquidación de ambos proyectos.

Para lo cual elevo la propuesta del Lic. Jesús Zambrano Rojas como Residente del proyecto en mención; cuya remuneración será de s/. 4,000.00 por dos meses a partir de la fecha, debo señalar que se pagará hasta la liquidación del proyecto. Asimismo se hace la propuesta del Lic. Victor Cahuana Flores como Supervisor del mencionado proyecto.

Por lo expuesto, solicito a su despacho el presente a efectos que sea aprobado por la Comisión Organizadora.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
*[Signature]*  
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

*Revisar con W. Merma si el pago de 7.4000, es por los dos meses?*

WMC/INFU  
bam/sec.  
C.c.: Archivo.

PRESIDENCIA UNAM  
Prov: 419 Folios: .....  
Pasa a: \$6.000 Fecha: .....  
Para: *CO. Para certificación presupuestal por 2 meses a 5/2000 por mes con cargo a la misma fuente de...*  
*firmas manuscritas del Lic. Chomba*





Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a nuestra Biodiversidad"

INFORME N° 164 - 2012 - INFU-VAD-UNAM



A : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : INFORME SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL

REFERENCIA : Informe N° 075-2012-ORH/VAD/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Marzo del 2012



\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez visto el documento de la referencia y proveído N° 275 de Vice Presidencia, donde nos solicita informar con respecto a la contratación del trabajador Lic. Jesús Zambrano Rojas; adjunto al presente el Informe N° 084-2012-UI-INFU/UNAM, a fin de dar a conocer a la Oficina de Recursos Humanos sobre los trámites realizados para la contratación del profesional en mención, deslindando toda clase de responsabilidad por su no contratación a la fecha.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

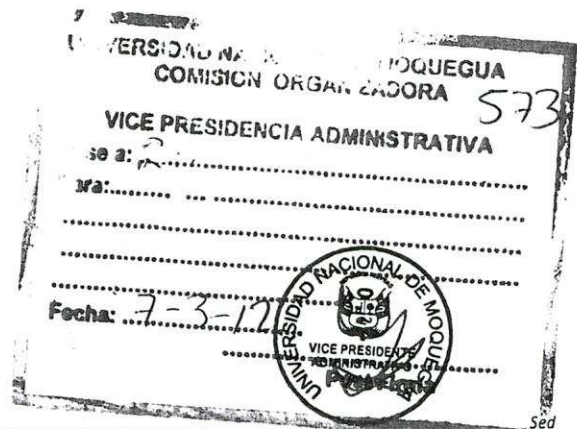
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ JEFE (e)

WMC/ INFU bam/sec. C.c.: Archivo.



**INFORME N° 084- 2012-UI-INFU/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**  
 29 FEB. 2012  
 Reg. 333 Fojos N° 4  
 Hora: 2:30 pm Firma: *[Signature]*

**A** : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
Oficina de Infraestructura

**DE** : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA  
Unidad de Ingenieria y Obras

**ASUNTO** : **INFORMO SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL**

**REFERENCIA:** INFORME N° 075-2012-ORH/UNAM

**FECHA** : MOQUEGUA, 27 DE FEBRERO DE 2012.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo precisar lo siguiente en relación al informe de la referencia:

Con Informe N°059-2012-INFU/UNAM, su despacho eleva la propuesta del Lic. Jesús Zambrano Rojas como nuevo encargado para los proyectos:

- IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FISICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. PIP 112265. COMPONENTES 02 Y 03
- IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. PIP 112271. COMPONENTES 02 Y 03

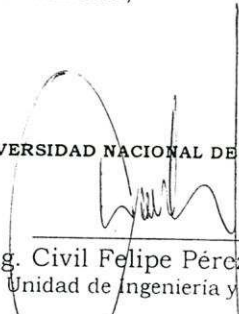
Esta propuesta se hace en reemplazo del anterior responsable Blgo. CHOMBA PAREDES JHONNY AUGUSTO para cumplir funciones que detalla en su informe.

Así mismo con memorando N° 005-2012-INFU/UNAM de fecha 19 de Enero su despacho notifica al recurrente donde le asigna funciones especificas del cargo.

Por lo tanto recomiendo se aceleren los trámites para la regularización de la situación laboral del Lic. Jesús Zambrano Rojas como nuevo encargado de estos proyectos así como la del supervisor propuesto, adoptando de esta manera las recomendaciones hechas por la Oficina de Recursos Humanos.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
 Unidad de Ingenieria y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
 Moquegua, 05/MAR/2012  
 PASE A: *Santi*  
 PARA: *Santi y otros*





INF 084.



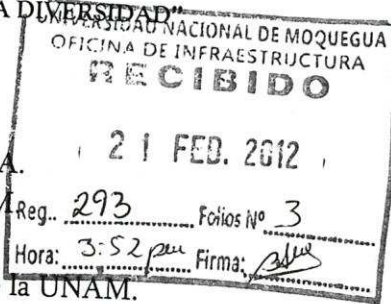
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



143

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**INFORME N° 075-2012-ORH/VAD/UNAM**



A : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA.  
 DE : Vicepresidente Administrativo de la UNAM.  
 : MAT. NILTON CESAR LEON CALVO.  
 : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.  
 ASUNTO : SOLICITO INFORMACION.  
 REFERENCIA : INFORME N° 015-2012-OSG-UNAM.  
 FECHA : Moquegua, 20 de Febrero del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que según el documento de la referencia, La Oficina de Servicios Generales, informa que en atención al Memorando N° 005-2012-INFU/UNAM, hace entrega las llaves de los laboratorios de Física, Química y Biología al Sr. Jesús Zambrano Rojas.

Al respecto, debo manifestar que esta oficina no cuenta con ningún documento que apruebe la contratación del señor antes señalado, no se sabe la modalidad de contratación, ni la remuneración.

Por lo tanto, solicitamos que vuestro despacho tome las medidas correctivas respecto al ingreso del personal, toda vez que a la fecha existen personas que ingresan a laborar sin cumplir los procedimientos correspondientes de acuerdo a norma, y que esta oficina desconoce, llegando la documentación para regularizar, la misma que genera demora en la elaboración de contratos y que podría conllevar a pérdidas económicas a la Universidad, pagando multas con la Sunat, Afps y EsSalud.

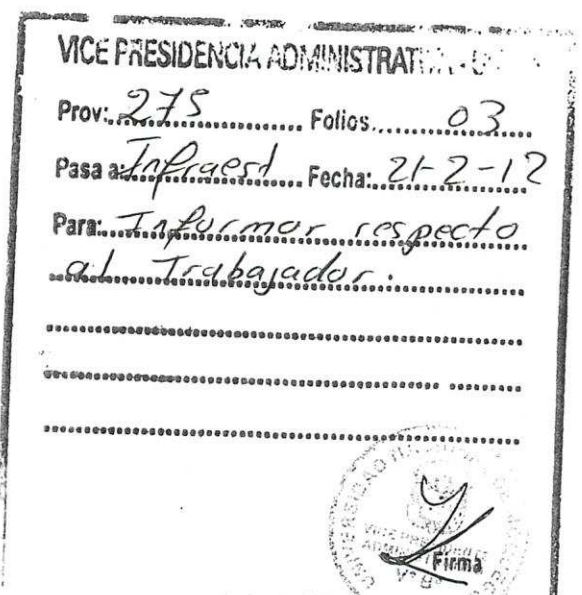
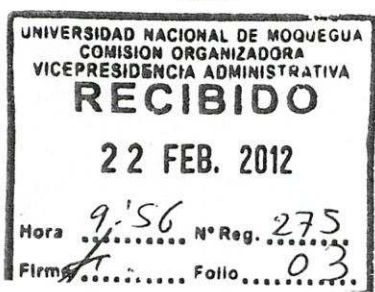
Es todo cuanto informo para su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 MAT. NILTON CESAR LEON CALVO  
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

NCLC/ORH.VAD  
Cc/Arch





“Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

INFORME N°015-2012-OSG-UNAM

A : Mat. Nilton Cesar León Calvo.  
(e) Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

DE : Ing. Marcos Luis Quispe Pérez  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la UNAM.

ASUNTO : Responsable de proyecto (laboratorios).

REFERENCIA : MEMORANDO N°005-2012-INFU/UNAM.

FECHA : Moquegua, 24 de Enero del 2012.

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y asimismo informarle que; en atención al documento de la referencia, MEMORANDO N°005-2012-INFU/UNAM. Esta Oficina, hace la entrega de 08 llaves marca Forte, 12 llaves medianas de color negro y 02 llaves marca Forte de los laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua, al Sr. Jesús Zambrano Rojas, para que se haga cargo de los equipos y bienes de los laboratorios de la Institución.

Es todo lo que informo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes.



Acertadamente  
  
 Ing. Marcos Luis Quispe Pérez  
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales

183 ORH/UNAM  
 26 ENE. 2012

C.c.: Archivo.



Conocimiento

M M B





**Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM**

**MEMORANDO N° 005-2012-INFU/UNAM**

A : LIC. JESUS ZAMBRANO ROJAS  
 ASUNTO : RESPONSABLE DE PROYECTO  
 FECHA : Moquegua, 19 de Enero del 2012

\*\*\*\*\*

Por la presente se le comunica que esta oficina con la finalidad de salvaguardar los bienes, equipos, materiales, archivos y otros accesorios del proyecto **"Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua"** Sede Moquegua y Sede Ilo, se le encarga a usted como Responsable del proyecto; por lo que deberá adoptar las medidas apropiadas para resguardar los bienes en las mismas condiciones que realizan la entrega las empresas proveedoras.

Esta encargatura que se le asigna a usted tiene responsabilidad administrativa, civil y penal en caso que los materiales sufrieran alguna pérdida o deterioro; por lo que deberá recepcionar la documentación del Biólogo Augusto Chomba Paredes, debiendo también entregar un informe situacional de las 2 sede, dándole un plazo de 5 días. Asimismo se le comunica que la única persona encargada de las llaves donde se encuentra el material físico, químico es su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

*[Handwritten Signature]*  
 ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
 JEFE (e)

WMC/INFU  
 bam/sec  
 c.c: Presidencia C.O.  
 VPAD  
 Servicios Generales  
 Blgo. Augusto Chomba Paredes  
 Archivo









UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 091-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 061-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 22.03.2012, presentado por el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas sobre pedido de estudiante para traslado de Sede, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el artículo 242° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua establece que el *Vice Rectorado Académico está encargado de planificar, dirigir, coordinar, asesorar y supervisar las acciones de carácter académico profesional, la investigación, la extensión y proyección universitaria de la institución*; asimismo, el artículo 243° inciso m) señala que son funciones específicas del Vice Rectorado Académico, *Actualizar los reglamentos y otras normas de carácter académico como reglamentos de matrícula, homologaciones, transferencias, convalidaciones, cursos dirigidos, evaluación de estudiantes, syllabus y otros*;

Que, mediante Informe N° 061-2012-OASA/UNAM, de fecha 22.03.2012, el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas comunica que *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua solicita traslado de "Sede", el mismo que no se encuentra contemplado en nuestros reglamentos, sugiriendo que dicho asunto sea tratado por el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, al alumno *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña, matricularse en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, resolver asuntos referidos al presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 091-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 061-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 22.03.2012, presentado por el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas sobre pedido de estudiante para traslado de Sede, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el artículo 242° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua establece que el *Vice Rectorado Académico está encargado de planificar, dirigir, coordinar, asesorar y supervisar las acciones de carácter académico profesional, la investigación, la extensión y proyección universitaria de la institución*; asimismo, el artículo 243° inciso m) señala que son funciones específicas del Vice Rectorado Académico, *Actualizar los reglamentos y otras normas de carácter académico como reglamentos de matrícula, homologaciones, transferencias, convalidaciones, cursos dirigidos, evaluación de estudiantes, syllabus y otros*;

Que, mediante Informe N° 061-2012-OASA/UNAM, de fecha 22.03.2012, el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas comunica que *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua solicita traslado de "Sede", el mismo que no se encuentra contemplado en nuestros reglamentos, sugiriendo que dicho asunto sea tratado por el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, al alumno *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña, matricularse en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, resolver asuntos referidos al presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS



**INFORME Nº 061-2012/OASA/VAC/UNAM**

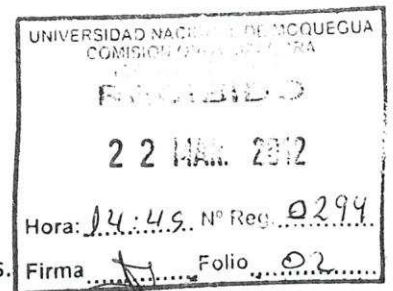
AL : Dr. JUAN MIRANDA CASTRO  
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Lic. Quintana Quispe José Orlando  
(e) Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

ASUNTO : Pedido de Traslado de Sede.

Ref. : FUT Nº004100

FECHA : 22 de Marzo del 2012



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que el pedido de "traslado de SEDE" presentado solicitado por el Sr. PEDRO OSCAR FELICIANO ZEGARRA estudiante de la carrera de Ing. Agroindustrial de Ichuña no está contemplado en nuestros reglamentos por lo cual se sugiere que este asunto sea tratado en sesión de comisión organizadora.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Lic. Jose O. Quintana Quispe  
(e) OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

c.c.Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CREADA POR LEY N° 28520  
FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

S/. 1.00

Nº 004100

Presidente Académico de la UNAM.

Dro Oscar Feliciano Zegarra

DIANTE ( ) ADMINISTRATIVO ( ) DOCENTE ( ) PARTICULAR

N.I.) 47674938 Domicilio: Asoc El Terminal K-15. Chon.Chon

TO:

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL                        | <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN Y MATRICULA CEPREUNAM                      |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VÍA NOTARIAL                   | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM CICLO COMPLETO                               |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACIÓN              | <input type="checkbox"/> CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM                      |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO         | <input type="checkbox"/> OTROS CEPREUNAM  |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE VALIDACIÓN ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS         | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM                        |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE LICENCIADO CARNÉ  | <input type="checkbox"/> MATRICULA PREGRADO                                     |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE PAGOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO                      | <input type="checkbox"/> MATRICULA EXTEMPORANEA (RECARGO)                       |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE RECUPERACIÓN DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS                 | <input type="checkbox"/> RESERVACIÓN DE MATRICULA POR CASOS ESPECIALES PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE REPARACIÓN DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSCOS            | <input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN DE MATRICULA                             |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE FIANZANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN, ADMINIST Y CESANTE | <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO                              |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE LICENCIADO DE DIPLOMAS DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS        | <input type="checkbox"/> SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS                             |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS         | <input type="checkbox"/> RECORD ACADÉMICO O HISTORIAL ACTUALIZADO               |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO DEL GRADO ACADÉMICO                      | <input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN DE ASIGNATURAS                          |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS                                      | <input type="checkbox"/> NIVELACIÓN DE ASIGNATURAS Y ADELANTO                   |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA POSEA O PRODUZCA LA UNAM        | <input type="checkbox"/> EXAMEN DE APLAZADOS                                    |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS POR:                                  | <input type="checkbox"/> OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO   |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:       | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE:  |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE PAGOS POR:  | <input type="checkbox"/> TITULO POR:  |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE BONIFICACIÓN FAMILIAR                           | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE  |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE LICENCIADO DE BOLETAS DE PAGO                                   | <input type="checkbox"/> OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER DE                    |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE CURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS                   | <input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN                   |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE FIANZANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE                                | <input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN DE SILABUS PREGRADO                         |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CHEQUE POR PERDIDA                              | <input type="checkbox"/> RETIRO DE ASIGNATURA                                   |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARNÉ DE  | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS                                 |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE VALIDACIÓN CARNÉ DE BIBLIOTECA                                  | <input type="checkbox"/> MATRICULA CURSOS DE CAPACITACIÓN:                      |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN ORDINARIO  | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ESTUDIOS, MENSUALES Y ESPECIALIDADES    |
| <input type="checkbox"/> DIFERENCIACIÓN DE NOTIFICACIÓN EXTRAORDINARIO                                     | <input type="checkbox"/> OTROS  |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2012  
Hora: 10:40 Nº Reg. 0621  
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2012  
Hora: 15:00 Nº Reg. 495  
Firma: [Firma]

Solicitud Interno de la carrera Proe de Ing Agroindustrial sede Ichuño ciclo. 7.  
a unam. de moquegua por motivo que la enseñanza y también es muy lejos  
para ir y no hay cuarto para alojarse.

a Ud. Acceder a mi solicitud.



Moquegua, 19 de marzo del 2012

[Firma]  
Firma